

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 23 de abril de 2024

RADICADO No. 2023-00617

ARCHIVOS DIGITALES NOS. 05 AL 15 C. 02: Agréguese a los autos las respuestas provenientes de las entidades financieras respecto a las cautelares decretadas, para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ